



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00397-2025-PRODUCE/DGAAMI**

13/06/2025

Visto, el Informe N° 0000055-2025-CMONSALVE (13.06.25), emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*”, previsto de implementarse en la planta industrial ubicada en la Av. Prolongación Gonzáles Prada N° 200 - 202 del distrito de Moche, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa **VITAPRO S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

Que, mediante Registro N° 00034920-2025 (28.04.25), la empresa **VITAPRO S.A.** solicitó la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*”, previsto de implementarse en la planta industrial, ubicada en la Av. Prolongación Gonzáles Prada N° 200 - 202 del distrito de Moche, provincia de Trujillo y

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 0SD8ECP1

departamento de La Libertad, la cual previamente cuenta con otros instrumentos de gestión ambiental descritos en la Tabla 01 -Antecedentes del Informe N° 00000055-2025-CMONSALVE (13.06.25),

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000055-2025-CMONSALVE (13.06.25), por lo que éste y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*”, previsto de implementarse en la planta industrial ubicada en la Av. Prolongación Gonzáles Prada N° 200 - 202 del distrito de Moche, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa **VITAPRO S.A.**; de conformidad con el Informe N° 00000055-2025-CMONSALVE (13.06.25),, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **VITAPRO S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000055-2025-CMONSALVE (13.06.25), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*”, presentada por la empresa **VITAPRO S.A.** no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la mencionada empresa, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **VITAPRO S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Visado por ALCA AYAQUE Richard
FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/13 23:12:14-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OSD8ECP1



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**INFORME N° 0000055-2025-CMONSALVE**

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MONSALVE VENTURO, CARLOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*", previsto a implementarse en la planta industrial, ubicada en la Av. Prolongación Gonzáles Prada N° 200 - 202 del distrito de Moche, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa **VITAPRO S.A.**

Referencia : Registro N° 00034920-2025 (28.04.25)

Fecha : 13.06.2025

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia presentado por la empresa **VITAPRO S.A.**, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La planta VITAPRO, de titularidad de la empresa **VITAPRO S.A.**, cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados por el Ministerio de la Producción (PRODUCE):

Tabla N° 01 – IGA's aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
1	Diagnostico Ambiental Preliminar (DAP)	Resolución Directoral N° 223-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	02.07.15	Planta industrial de elaboración de piensos elaborados (Planta Nicovita)
2	Actualización del PMA del Diagnostico Ambiental Preliminar (DAP)	Resolución Directoral N° 070-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	21.01.19	Planta industrial de elaboración de piensos elaborados (Planta Nicovita)
3	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 144-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	11.02.19	Construcción de Nueva Línea de Producción Extruido Camarón y la Instalación de Nueva Caldera Bosch
4	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 191-2020-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	12.05.20	Reemplazo, mejora y/o ampliación de componentes de la planta Vitapro Trujillo
5	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 433-2020-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	18.11.20	Ampliación de la Demanda de Energía Eléctrica, a desarrollarse al interior de su planta industrial de elaboración de piensos (Planta Nicovita)
6	Segunda Actualización del PMA del Diagnostico Ambiental Preliminar (DAP)	Resolución Directoral N° 077-2021-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	08.02.21	Planta industrial de elaboración de piensos elaborados (Planta Nicovita)

RAA/Cmv/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce



N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
7	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 467-2022-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	14.10.22	Mejora, ampliación y/o modificación de nueve (09) componentes
8	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 157-2024-PRODUCE/DGAAMI	23.02.24	Mejora, ampliación y/o modificación de cuatro (04) componentes

1.2. A continuación, se presentan los actuados desarrollados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla N° 02 - Resumen de los actuados

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
1	Registro	00034920-2025	28.04.25	VITAPRO S.A.	Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton".
2					Se elaboró el Informe N° 00000221-2025-PRODUCE/DEAM-ftorresf, donde se concluye que el ITS cumple con todos los requisitos de admisibilidad.
3	Adjunto	00034920-2025-1	06.05.25	VITAPRO S.A.	Presentó la información complementaria al ITS antes citado.
4	Oficio	00003123-2025-PRODUCE/DGAAMI	15.05.25	PRODUCE	Se remite informe de observaciones mediante Informe N° 00000046-2025-PRODUCE/DEAM-masanchez
5	Registro	00044453-2025	29.05.25	VITAPRO S.A.	Solicitud de ampliación del plazo para presentar el levantamiento de las observaciones.
6	Registro	00044735-2025	29.05.25	VITAPRO S.A.	Presenta levantamiento de las observaciones.
7	Oficio	00003474-2025-PRODUCE/DGAAMI	02.06.25	PRODUCE	Se otorga ampliación de plazo al levantamiento de observaciones

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado con Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7 Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.



3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **VITAPRO S.A.** es titular de la planta industrial de elaboración de alimentos balanceados para la acuicultura (camarón y peces), ubicada en la Av. Prolongación Gonzáles Prada N° 200 - 202, distrito de Moche, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad; la cual cuenta con un DAP aprobado el año 2015 y sus respectivas actualizaciones y modificaciones que se listan en la tabla 01 del presente informe.
- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015- PRODUCE y modificado en parte mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**), ha previsto que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, **está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.**
- 3.3. En el presente caso, se advierte que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*", de titularidad de la empresa **VITAPRO S.A.**, ha sido propuesto bajo el supuesto de "*hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos*", previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **VITAPRO S.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción (en adelante, **TUPA PRODUCE**)¹, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*, verificados por la Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) del PRODUCE, al momento del ingreso por Mesa de Partes.
- 3.5. Cabe precisar que la evaluación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en su instrumento de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.
- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA modificado, los instrumentos de gestión ambiental tienen carácter de declaración jurada².

¹ El administrado cumplió con los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo: solicitud; formulario DGAAMI-DEAM-006; Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Informe Técnico Sustentatorio, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y el o los profesionales que participaron en su elaboración, adjuntando la metodología desarrollada.

² En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo,



En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **VITAPRO S.A.**, se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos Técnicos³:

Tabla N° 03 - Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Electrónica N°	Zona Registral	Sede	
VITAPRO S.A.	70538682	IX	Lima	20555271566
Representante Legal	LUIS ABEL ORTIZ GUARNIZ (DNI N° 40652108)			
Domicilio Procedimental	El administrado se encuentra inscrito en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, existiendo, por lo tanto, la obligatoriedad de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE ⁴ , de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE.			
Consultora autorizada por PRODUCE	DOMUS CONSULTORÍA AMBIENTAL S.A.C., inscrita en el Registro de Consultoras Ambientales del sector Industria Manufacturera, autorizada mediante Registro N° 133 ante PRODUCE.			

Tabla N° 04 - Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad				
Actividad declarada en el IGA y CIU	Elaboración de alimentos balanceados para la acuicultura (camarón y peces), el cual corresponde a la Clase: 1080 -Elaboración de alimentos balanceados para la acuicultura (camarón y peces) De la CIU, Revisión 4, Sección C.			
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento	
Prolongación Gonzales Prada N° 200-202 – Ex Fundo Larrea, altura de la Panamericana Norte km 558	Moche	Trujillo	La Libertad	
Área del terreno	71 664.45 m2			
Licencia de Funcionamiento	Licencia de Funcionamiento N° 020-17 (24.02.2017), otorgada por la Municipalidad Distrital de Moche, para el desarrollo de las actividades correspondientes al giro de "Elaboración de Piensos Preparados", para un área autorizada de 71 664.45 m ² y ubicación del establecimiento en Prolongación Gonzales Prada N° 200 – 23020 – Ex fundo Larrea Moche.			
Ubicación en coordenadas UTM WGS 84 de la planta industrial	Vértice		Coordenadas Referenciales UTM (WGS84-Zona 17)	
		Este (m)	Norte (m)	
	1	718 848	9 100 299	
	2	719 059	9 100 434	
	3	719 137	9 100 315	
	4	719 156	9 100 294	
	5	719 167	9 100 284	
	6	719 159	9 100 275	
	7	719 041	9 100 232	
	8	719 078	9 100 120	
9	718 938	9 100 044		

Tabla N° 05 - De las actividades declaradas en el IGA aprobado

Procesos contemplados en la Actualización del PMA del DAP aprobado el año 2021	<p>a) Planta Peletizado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción y Abastecimiento - Molienda - Dosificación: - Peletizado - Post secado – Secado - Enfriado - Tamizado
--	--

se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

³ La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en su ITS

⁴ De acuerdo con lo señalado por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, la notificación se entiende válidamente efectuada con el depósito del documento en la casilla electrónica asignada al administrado, adquiriendo eficacia el día que conste haber sido recibida en la casilla electrónica, siempre que aquella se haya efectuado dentro del horario de atención del Ministerio de la Producción. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se entiende que esta surte efectos al día hábil siguiente.

	<ul style="list-style-type: none">- Rociado- Envasado- Emparrillado y Almacenajeb) Alimento Medicado: Los procesos para la elaboración de alimento medicado desde la recepción de materia prima hasta el rociado permanecen iguales a la descripción de la Planta Peletizado.c) Planta de Extruido<ul style="list-style-type: none">- Recepción y Abastecimiento- Molienda- Mezclado- Proceso de Extruido- Secado – Enfriado- Tamizado- Rociado- Envasado- Emparrillado y Almacenajed) Línea Microfeed: Los procesos para la elaboración de Microfeed desde el abastecimiento hasta el mezclado permanecen igual a la descripción anterior, diferenciándose en el micro esferizado y secado. En el último nivel se encuentran los equipos de aspiraciones de ciclones que están en el nivel inferior.e) Planta Piloto: En la Planta Piloto se realiza, a pequeña escala, actividades que involucran los procesos de peletizado y extruido, estas son muy similares a las que se realizan en la Planta Peletizado y la Planta Extruido a excepción del alimento medicado. El fin de los procesos de la planta piloto es obtener información sobre mejoras y/u optimización de proceso y fórmulas.f) Planta de Tratamiento de Agua Residual<ul style="list-style-type: none">- Sistema de floculación- Sistema de flotación por aire disuelto (Dissolved air flotation – DAF)- Tratamiento Biológico MBBR- Sistema de aireación- Sedimentador secundario- Tableros- Deshidratación de lodosg) Centro Experimental Acuícola (CEA): En el centro experimental se llevan a cabo las siguientes pruebas:<ul style="list-style-type: none">- Proceso de producción para pruebas de Digestibilidad y Crecimiento- Manejo y alimentación de organismos acuáticos- Pruebas de Palatabilidad- Pruebas de Atractabilidad- Pre-Cría- Biorreactor de Microalgash) Pozo de agua subterránea: actualmente cuenta con un pozo tubular subterráneo IRHS-531 que es administrado por SEDALIB y según señala cuenta con una Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines industriales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0481-2022-ANA-AAA.HCH el 02 de setiembre de 2022 que autoriza un volumen de agua de 132 495,00 m³/año.i) Tanques de almacenamiento de Lecitina y Aceitej) Componentes adicionales: Cuenta con otros componentes auxiliares como el almacén A.M.D, almacén de materia prima, almacén No conforme, almacén de repuestos, almacén de equipos, almacén A, C, D y F, almacén PT, almacén MP "B", almacén aire libre, APT 1 y 2, áreas para contratistas temporales, almacén Mantenimiento y proyectos, losa de almacenamientos, almacén temporal de residuos no peligrosos, almacén temporal de residuos peligrosos, taller de mantenimiento, comedor, oficina de ventas, oficina A.D.M, oficina Mantenimiento y proyectos y servicios higiénicos (SS.HH.). Así como 02 grupos electrógenos, uno de marca Cummins y potencia de 1100 KW, que opera de forma continua con gas natural y otro de marca Generating Set y potencia de 98 KW, que opera solo en casos de contingencias (corte de energía, falla o mantenimiento de la subestación eléctrica) con diésel.
--	---

Tabla N° 06 - Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivos	El objetivo del presente ITS es realizar la instalación de un nuevo silo de trigo de 140 toneladas en el área de abastecimiento de graneles de la Planta de Extruido la Planta VITAPRO-Trujillo
------------------	---

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Justificación	Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t que permitirá incrementar la autonomía de la Planta Vitapro-Trujillo en la capacidad anteriormente mencionada, a fin de no depender de un abastecimiento en línea, lo que condiciona que en caso de fallas en el abastecimiento el proceso se paralice. Al respecto, se encuentra en el supuesto de modificación y ampliación en las operaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, considerando lo establecido en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.																																																																																																																																														
Vida útil	El nuevo silo de trigo tendrá una vida útil de 15 años.																																																																																																																																														
Costo de inversión	USD \$ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil dólares americanos)																																																																																																																																														
Cronograma de implementación	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Nombre del proyecto</th> <th rowspan="2">Etapas</th> <th rowspan="2">Actividades</th> <th rowspan="2">Cantidad de días</th> <th colspan="2">Mes 1</th> <th colspan="2">Mes 2</th> <th colspan="2">Mes 3</th> <th colspan="2">Mes 4</th> <th colspan="2">Mes 5</th> <th colspan="2">Mes 6</th> <th colspan="2">Mes 7</th> </tr> <tr> <th>S</th><th>SI</th> <th>S</th><th>SI</th> <th>S</th><th>SI</th> <th>S</th><th>SI</th> <th>S</th><th>SI</th> <th>S</th><th>SI</th> <th>S</th><th>SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">I</td> <td rowspan="4">Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t</td> <td rowspan="3">Construcción</td> <td>Ingeniería</td> <td>30</td> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Trabajos preliminares</td> <td>60</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> <tr> <td>Montaje e instalación de equipos</td> <td>95</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>10</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Funcionamiento del sistema de abastecimiento del nuevo silo.</td> <td>Vida útil*</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Mantenimiento y limpieza**</td> <td>-</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>*De acuerdo a la vida útil de los equipos que se contemplan en el ítem 3.4.2 Vida Útil del Proyecto a Implementar (15 años). **De acuerdo con el Programa de mantenimiento.</small></p>	N°	Nombre del proyecto	Etapas	Actividades	Cantidad de días	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		S	SI	S	SI	S	SI	S	SI	S	SI	S	SI	S	SI	I	Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t	Construcción	Ingeniería	30	X	X	X	X											Trabajos preliminares	60					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Montaje e instalación de equipos	95								X	X	X	X	X	X	X	X	Operación	10															X	X				Funcionamiento del sistema de abastecimiento del nuevo silo.	Vida útil*																		Mantenimiento y limpieza**	-														
N°	Nombre del proyecto						Etapas	Actividades	Cantidad de días	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7																																																																																																																									
		S	SI	S	SI	S				SI	S	SI	S	SI	S	SI	S	SI																																																																																																																													
I	Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t	Construcción	Ingeniería	30	X	X	X	X																																																																																																																																							
			Trabajos preliminares	60					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																																																																																												
			Montaje e instalación de equipos	95								X	X	X	X	X	X	X	X																																																																																																																												
		Operación	10															X	X																																																																																																																												
			Funcionamiento del sistema de abastecimiento del nuevo silo.	Vida útil*																																																																																																																																											
			Mantenimiento y limpieza**	-																																																																																																																																											
Área y ubicación en coordenadas UTM WGS 84 de los componentes del ITS	El proyecto será desarrollo en el interior de las instalaciones de la planta industrial de la empresa VITAPRO, cuyas áreas y coordenadas de ubicación se detalla a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Proyecto</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 18S</th> <th rowspan="2">Área (m²)</th> </tr> <tr> <th>Este (m)</th> <th>Norte (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">I</td> <td rowspan="6">Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t</td> <td>719 046,1423</td> <td>9 100 317,4056</td> <td rowspan="6">155,8465</td> </tr> <tr> <td>719 051,4191</td> <td>9 100 302,5123</td> </tr> <tr> <td>719 042,1221</td> <td>9 100 299,2183</td> </tr> <tr> <td>719 036,8452</td> <td>9 100 314,1116</td> </tr> <tr> <td>719 022,0181</td> <td>9 100 301,7096</td> </tr> <tr> <td>719 017,5416</td> <td>9 100 300,1236</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>719 010,6903</td> <td>9 100 319,4608</td> <td>155,8465</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Proyecto	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 18S		Área (m ²)	Este (m)	Norte (m)	I	Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t	719 046,1423	9 100 317,4056	155,8465	719 051,4191	9 100 302,5123	719 042,1221	9 100 299,2183	719 036,8452	9 100 314,1116	719 022,0181	9 100 301,7096	719 017,5416	9 100 300,1236	TOTAL		719 010,6903	9 100 319,4608	155,8465																																																																																																																			
N°	Proyecto			Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 18S			Área (m ²)																																																																																																																																								
		Este (m)	Norte (m)																																																																																																																																												
I	Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t	719 046,1423	9 100 317,4056	155,8465																																																																																																																																											
		719 051,4191	9 100 302,5123																																																																																																																																												
		719 042,1221	9 100 299,2183																																																																																																																																												
		719 036,8452	9 100 314,1116																																																																																																																																												
		719 022,0181	9 100 301,7096																																																																																																																																												
		719 017,5416	9 100 300,1236																																																																																																																																												
TOTAL		719 010,6903	9 100 319,4608	155,8465																																																																																																																																											

Tabla N° 07 - Descripción del proyecto planteado como ITS

Características del nuevo silo de trigo de 140 Tn a instalar

La planta de extruido de camarón cuenta con actividades de recepción y abastecimiento, molienda, mezclado, proceso de extruido, secado-enfriado, tamizado, rociado, envasado y empaillado y almacenaje. El nuevo silo de trigo de 140 toneladas se implementará en el área de abastecimiento de graneles de la planta de extruido y corresponde a una mejora tecnología que permitirá incrementar la autonomía de planta de extruido, aumentando la capacidad de almacenamiento de graneles en silos de 500 toneladas (2 silos de 250 ton) a 640 toneladas (con la implementación del nuevo silo de 140 ton), esto con la finalidad de no depender de un abastecimiento en línea, lo que condiciona que en caso de fallas en el abastecimiento el proceso se paralice. Cabe precisar que, el área donde se implementará el nuevo silo de trigo de 140 ton corresponde a una zona vacía (es decir, no se requerirá desinstalar componentes previamente) que se encuentra en el área de abastecimiento de graneles de la planta de extruido, la cual es una instalación existente, techada y con piso de concreto.

Ubicación y diseño del silo de trigo a implementar

Ubicación actual

Ubicación proyectada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Diseño de la estructura del nuevo silo de trigo de 140 t -

NUEVO SILO DE TRIGO

Capacidad de almacenamiento de trigo

La implementación del subproyecto Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t permitirá elevar la capacidad de almacenamiento de trigo en la planta de extruido de 500 ton (capacidad actual) a 640 ton. No existirá incremento de capacidad de producción y/o almacenamiento para la Desactivación y retiro de la caldera Standardkessel (SKG) y la Desactivación del grupo electrógeno Cummins C1100, tal como se detalla a continuación:

Componente	Frecuencia	Cronograma de mantenimiento												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Silo de trigo de 140 t	Semestral	X							X					

Etapas del proyecto

Tabla N° 08 - Descripción de las etapas del proyecto

Etapa	Descripción
Construcción	<p>Esta etapa está conformada por cuatro (04) actividades, los cuales se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingeniería: La ingeniería se basa en el desarrollo de Layout y P&D (Planning and Development) a nivel de detalle para su implementación en planos 2D y 3D. Trabajos preliminares: En esta actividad se realiza la preparación del área intervenir. Comprende la contratación y adquisición de equipos y materiales, la delimitación y señalización del área de trabajo, la limpieza del terreno y la movilización y desmovilización de equipos, herramientas y materiales. Montaje e instalación de equipos: En esta actividad comprende la instalación del sistema de flujo mecánico (tubería de transporte), sistemas mecánicos productivos (silo de trigo, cono vibrador, compuerta, distribuidor, tolva de dosificación, esclusa de transporte) y los sistemas eléctricos (tablero de fuerza y control). Puesta en Marcha (PEM): La puesta en marcha acontece luego del término del montaje de los sistemas ya mencionados. En esta etapa se realizará la verificación del almacenamiento del silo de trigo.
Operación	<p>El nuevo silo de trigo tendrá el siguiente funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de llenado del silo de trigo adicional: Se utilizará el sistema existente y un distribuidor rotativo (componente considerado en el subproyecto) para poder llenar este nuevo almacenamiento. • Silo de trigo adicional: Es una estructura metálica de acero galvanizado corrugado, el cual contempla los siguientes equipos: <ul style="list-style-type: none"> - Silo de trigo: tiene la capacidad de almacenar 140 TM de producto que llena a una tolva pesaje por medio de un rotoflow. - Tolva pesaje: tiene la capacidad de pesar 1,5 TM que por medio de tornillo helicoidal dosifica a la bomba soplante kaeser. • Sistema de descarga del silo de trigo adicional: Se utilizará el sistema de transporte existente con el actual silo de trigo (parte de un proyecto anterior) y se realizará el montaje de los equipos necesarios para el abastecimiento de la nueva materia prima al proceso. <p>Asimismo, la empresa indica que, con la implementación del silo, no implicará un aumento en la capacidad de producción. Para el caso de la capacidad de almacenamiento de trigo se adicionará 140 toneladas, debido que actualmente se tiene una capacidad de almacenamiento de trigo de 500 ton, por lo cual se tendrá en total una capacidad de 640 ton.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Recursos requeridos del proyecto

Tabla N° 09 - Personal y horarios de trabajo

Etapa de construcción				
Personal	Etapa de construcción - Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t		Horario laboral	
Soldadores	2		Lunes a viernes 08:00 – 17:00 horas Sábado 08:00 – 13:00 horas	
Montajistas	8			
Operarios civiles	8			
Operarios mecánicos	-			
Prevencionistas	1			
Supervisores	1			
Total	20			
Etapa de operación				
Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t				
Personal	Cantidad de trabajadores actual	Cantidad de trabajadores con ITS	% Variación con proyecto ITS	Horario laboral
Empleados	36	-	No hay variación con el proyecto	Lunes a domingo 03 turnos Mañana 7:00 am – 3:00 pm Tarde 3:00 pm – 11:00 pm Noche 11:00 pm – 7:00 am
Obreros	173	-		
Practicantes	5	-		
Total	214	-		

Tabla N° 10 – Materiales, materia prima e insumos

Etapa de construcción			
N°	Etapa de construcción - Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t		
	Materiales	Unid.	Cant.
1	Acero galvanizado	kg	260
2	Acero al carbono	kg	2580
3	Tableros eléctricos	unidad	1
Etapa de operación			
La empresa indica que no se contempla el incremento de materia prima e insumo durante la etapa de operación del subproyecto Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t n			

Tabla N° 11 - Maquinaria y equipos

Etapa de construcción			
N°	Etapa de construcción - Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t		
	Equipos	Fuente de energía	Cant.
1	Andamios	---	01 (de 3 cuerpos)
2	Camión grúa	Diesel	01
3	Rotomartillo	Eléctrica	01
4	Herramientas manuales	Manual	---
5	Arnés	---	05
6	Equipos de soldadura	Eléctrica	01
Etapa de operación			
N°	Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t		
	Equipos	Fuente de energía	Cant.
1	Tablero de fuerza y control	Eléctrica	01
2	Cono vibrador	Eléctrica	01
3	Compuerta	Eléctrica	01
4	Distribuidor	Eléctrica	01
5	Tolva de dosificación	Eléctrica	01
6	Esclusa de transporte	Eléctrica	01

Tabla N° 12 - Requerimiento de recursos (agua, energía, combustible)

Etapa	Requerimiento de Agua					
	N°	Proyecto	Consumo estimado de agua doméstica			Consumo estimado de agua Industrial (m³)
			Cantidad de trabajadores	Duración del proyecto (días)	Volumen total (m³)	
Construcción	1	Etapa de construcción - Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t	20	159	93	---
	Total				93	---

De acuerdo con los cálculos realizados, se tiene previsto un consumo total de agua doméstica de 98,4 m3 durante la etapa de construcción. Dicho volumen será cubierto por el agua captada



Etapa	Requerimiento de Agua
	del pozo tubular subterráneo que cuenta la empresa actualmente, debido que dicho pozo puede extraer hasta un volumen anual máximo de 132 495 m ³ . Se adjunta en el anexo 07 del ITS, la Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines industriales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0481-2022-ANA-AAA.HCH el 02 de setiembre de 2022
Operación y mantenimiento	Por otro lado, durante la etapa de operación, no se prevé un incremento en el consumo de agua doméstica, ni industrial en la planta industrial.
Etapa	Requerimiento de energía eléctrica
Construcción	Se prevé un consumo estimado de 7920.00 Kwh/mes y un total de 42016 KWH /etapa de construcción, el cual será abastecido por la empresa ORYGEN PERU S.A.A.
Operación y mantenimiento	Se prevé un consumo estimado de 7920 Kwh/mes, el cual será abastecido por la empresa ORYGEN PERU S.A.A.
Etapa	Requerimiento de combustible
Construcción	La empresa indica que durante la etapa de construcción y operación del subproyecto Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t,
Operación y mantenimiento	

Tabla N° 13 - Descargas al ambiente

Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
Construcción del proyecto ITS		
Emisiones	Durante los trabajos preliminares de la etapa constructiva se generarán emisiones atmosféricas y material particulado provenientes del proceso de combustión interna de los vehículos que transportarán los equipos, herramientas y materiales. Estas emisiones se caracterizarán por ser difusas, puntuales y de corta duración. Asimismo, es importante precisar que, las vías por donde transitarán los vehículos se encuentran pavimentadas por lo que no se considera fuente de material particulado.	ingreso de la planta se solicitará la revisión técnica vigente del vehículo de transporte y sus certificados de mantenimiento e inspección
Ruido	Durante la etapa de construcción del proyecto Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t, el incremento de los niveles de ruido se dará principalmente por la movilización de equipos, herramientas y materiales (uso de vehículos de transporte) así como por el uso de maquinaria y equipos.	--
Efluentes	Durante la etapa de construcción del proyecto Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t se generará un volumen estimado total de 74,4 m ³ de efluentes domésticos mensuales.	PTAR cuenta con una capacidad de 90 m ³ /día
Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	EO-RS
Operación del proyecto ITS		
Emisiones	Una vez operativo el silo, este contará con dos (02) sistemas que estará conformado por el sistema de llenado y el de descarga, previo a estos sistemas actúa el sistema de premolienda (aprobado en el Informe Técnico Sustentatorio para el proyecto de "Mejora, ampliación y/o modificación de cuatro (04) componentes" mediante la Resolución Directoral N° 00157-2024-PRODUCE/DGAAMI), el cual cuenta con filtros que retienen el material particulado generado, por esta razón, el impacto a la calidad del aire por generación de material particulado durante la operación del silo será mínimo.	--
Ruido	Durante la etapa de operación del proyecto Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 t, el ruido generado será producto del funcionamiento y de las actividades de mantenimiento de los nuevos equipos y sistemas que serán instalados. Cabe mencionar que, los equipos a instalar serán ubicados en ambientes cerrados de la planta para evitar la generación de ruido hacia los exteriores de esta.	--
Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	EO-RS

Área de influencia ambiental

Tabla N° 14 – Delimitación del Área de influencia ambiental

Área de influencia	Radio/Extensión				
Directa (AID)	El AID, abarca una superficie de 126 270 m ² (12.63 ha), el cual abarca empresas de terceros, siendo sus colindancias Distribuidora PMA E.I.R.L. Coca Cola, Grupo Gloria, ATSAC, RANSA, áreas agrícolas al este y Parque Industrial Moche por el oeste.				
Indirecta (AII)	El AII, abarca una superficie de 204 335 m ² (20.43 ha), el cual abarca empresas de terceros, RANSA, EMPRESA RENOVA, MOLINOS & CIA S.A.C. Fertilizantes, Terrapuerto, Grifo Repsol y la empresa Enrique CASINELLI E HIJOS S.A.C., entre otros.				
Imagen satelital del área de influencia ambiental	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Área de influencia del Proyecto</caption> <tr> <td>A.I. Directa</td> <td>12,63 ha</td> </tr> <tr> <td>A.I. Indirecta</td> <td>20,43 ha</td> </tr> </table> <p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> Perímetro Planta Vitapro - Trabajo Área de influencia Área de influencia Directa Área de influencia Indirecta 	A.I. Directa	12,63 ha	A.I. Indirecta	20,43 ha
A.I. Directa	12,63 ha				
A.I. Indirecta	20,43 ha				

Respecto a la descripción del entorno ambiental (medio físico, biológico y socioeconómico) y de la delimitación del área de influencia ambiental (AID y AII), en el presente proyecto materia de ITS, se han considerado los mismos criterios e información establecidos en la Actualización del PMA del DAP de la planta industrial VITAPRO, aprobada mediante Resolución Directoral N° 00077-2021-PRODUCE/DGAAMI (08.02.2021), sustentado en el Informe N° 00000006-2021-PRODUCE/DEAM-fgranda. Así, debido a que el proyecto se enmarca dentro de la zona de influencia ambiental declarada, no existirán nuevos puntos de descargas ambientales, debido que el proyecto contempla la implementación de un nuevo silo de trigo de 140 toneladas con el objeto de incrementar la autonomía y mejorar la operatividad de la planta industrial.

Participación Ciudadana

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, (en adelante, el **RPC modificado**), el titular cumplió con implementar los mecanismos de Participación Ciudadana, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 15 – Participación Ciudadana

Actividades	Medios de verificación	Estado
Colocación de dispositivo físico (Buzón de sugerencias) en lugares de fácil acceso al público, como mínimo durante (10) días hábiles. (Conforme a lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28° del RPC modificado).	Los aspectos identificados en los mecanismos, se detallan a continuación: - Se adjunta en los folios 996 y 997 del ITS, el material fotográfico fechado por el cual se colige que el buzón de sugerencia fue instalado con fecha 07.04.2025 en el frontis de la empresa, el cual es un lugar de fácil acceso al público. - De la información presentada se tiene que el buzón de sugerencias estuvo implementado durante 10 días hábiles.	Implementado
Publicación de aviso en diario de circulación local, sobre la colocación del buzón de sugerencias físico. El contenido mínimo se indica en el Anexo I, del RPC modificado.	Los aspectos identificados en los mecanismos, se detallan a continuación: - Se adjunta en el folio 991 del ITS, la copia de la Imagen del anuncio publicado en el diario “CORREO” de fecha 07.04.2025, el cual cumple	Implementado



<u>(Conforme a lo establecido en el numeral 28.2 del artículo 28° del RPC modificado).</u>	con el contenido mínimo que se indica en el Anexo I del RPC modificado.	
Cartel o anuncio con vista a la vía pública, con contenido mínimo, según Anexo I del RPC. Las dimensiones u otras características del cartel o anuncio indicado, debe tener como mínimo una dimensión de 1.8 metros por 2.5 metros. <u>(Conforme a lo establecido en los numerales 28.2 y 28.3 del artículo 28° del RPC modificado).</u>	Los aspectos identificados en los mecanismos, se detallan a continuación: - Se adjunta en los folios 996 al 997 del ITS, el material fotográfico fechado del cartel informativo, por el cual se colige que fue instalado con fecha 07.04.2025 y cumple con el contenido mínimo establecido en el Anexo I del RPC. - La empresa adjunta en el folio 995 del ITS, una factura electrónica donde indica que el cartel informativo cuenta con una dimensión mayor a 1.8 metros por 2.5 metros.	Implementado
Acta o documento que acredite participación de notario público, Juez de Paz, Representante de la Policía Nacional del Perú, autoridad regional, municipal o de la Defensoría del Pueblo o representantes de la comunidad, en el retiro, revisión y sellado del buzón; debidamente firmado por el titular y la autoridad o representante antes indicado. <u>(Conforme a lo establecido en los numerales 28.4 y 28.5 del artículo 28 del RPC modificado).</u>	Los aspectos identificados en los mecanismos, se detallan a continuación: - La empresa adjunta en el folio 1011 al 1015 del ITS, el Acta de Constatación de la apertura del Buzón de observaciones y sugerencias de fecha 24.04.2025, suscrita por el notario público de Trujillo Marco Antonio Polo Muñoz, con presencia de Víctor Eduardo Chávez Guevara (persona delegada por el representante legal de VITAPRO S.A. Luis Abel Ortiz Guarniz ⁵), en la cual se constató que se había presentado una opinión en el buzón de sugerencias. - Al respecto, la opinión se trató de una opinión no vinculada directamente con el instrumento en evaluación.	Implementado
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE: Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional ⁶	No se recibieron comentarios y/o sugerencias en el Aviso de Publicación de Participación Ciudadana	Implementado

El Administrado indica que las medidas del cartel informativo fueron de 2.50 m x 1.80 m, cumpliendo con las dimensiones mínimas establecidas en el Art. 14 del DS N° 012-2014-PRODUCE.

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo:

Tabla N° 16 – Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa y efecto	Metodología de Vicente Conesa Fernández Vitorá

Tabla N° 17 – Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapas de construcción			
Afectación a la Calidad de Aire	Durante la etapa de construcción, como parte de los trabajos preliminares de la instalación de nuevo silo de trigo de 140 tn se generarán algunas emisiones atmosféricas provenientes de los vehículos que van a transportar equipos y materiales. Sin embargo, estas emisiones se caracterizan por ser puntuales y de corta duración.	No significativo -19	ingreso de la planta se solicitará la revisión técnica vigente del vehículo de transporte y sus certificados de mantenimiento e inspección

⁵ Presentada con registro N° 00044735-2025 (29.05.25)

⁶ Véase casilla virtual: <https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6752123-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-08-05-2025-al-19-05-2025-para-its-y-del-08-05-2025-al-22-05-2025-para-dia>

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	Durante la etapa de construcción, los trabajos preliminares generarán emisiones de material particulado como resultado de la combustión interna de los vehículos que transportan los equipos y materiales a usar. Cabe mencionar que las vías por las que se transportan los vehículos que ingresan a la planta Vitapro - Trujillo, se encuentran pavimentadas por lo que no generarán el levantamiento de polvo como parte de su movilización.		
Generación de Ruido ambiental	El incremento a los niveles de ruido, durante la etapa de construcción, estará dado principalmente por la movilización de equipos y materiales (uso de vehículos de transporte), como parte de los trabajos preliminares; así como debido al uso de maquinaria para el montaje de equipos y puesta en marcha.	No significativo -19	Ejecutar trabajos de construcción que involucren el uso de maquinaria o equipos que generen ruidos, durante horario diurno
Etapas de operación y mantenimiento			
Afectación a la Calidad de Aire	Durante la etapa de operación se presentará un mínimo impacto a la calidad del aire, debido a la generación de material particulado durante el funcionamiento del nuevo silo de trigo, por el uso de vehículos y por la carga y descarga de materia prima, aunque es importante mencionar que el almacén constituye un lugar completamente cerrado, por lo que la dispersión de material particulado será baja.	No significativo -20	--
Generación de Ruido ambiental	Durante la etapa de operación, el ruido emitido será producto del funcionamiento de los nuevos equipos instalados y de las actividades de mantenimiento y limpieza de los nuevos equipos e instalaciones. Cabe mencionar que los equipos a instalar se ubicarán en lugares cerrados de la planta, evitando la propagación del ruido a los exteriores de la planta.	No significativo -19	--

Plan de Seguimiento y control:

Como parte de la Gestión Ambiental de VITAPRO, se continuará con el Programa de Monitoreo Ambiental establecido en la "Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de VITAPRO S.A.", aprobado mediante Resolución Directoral N° 00077-2021-PRODUCE/DGAAMI y modificado mediante Resolución Directoral N° 467-2022-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI e Informe N° 00000086-2022-PRODUCE/DEAM-RVALENCIA como parte del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto de "Mejora, ampliación y/o modificación de nueve (09) componentes" y modificación del programa de monitoreo de la empresa VITAPRO S.A. la cual se encuentra acorde a la normativa peruana vigente

Por lo que la empresa **VITAPRO S.A.**, señala en el presente ITS, que cuenta con un Programa de Monitoreo Ambiental, según los párrafos precedentes, el cual se ejecuta actualmente.

Tabla N° 18 - Programas y planes específicos



Planes / Programas específicos	Contenido conforme	
	SI	NO
Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	X	
Plan de Contingencia	X	
Plan de Cierre Conceptual	X	
Programa de capacitación en temas ambientales	X	

Evaluación DEAM:

Metodología empleada

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **VITAPRO S.A.**, para la evaluación de impacto ambiental (metodología Vicente Conesa Fernández – Vitora), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la planta industrial de elaboración de alimentos balanceados para la acuicultura (camarón y peces) y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto de ITS denominado "*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*". Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, "los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso".

Calificación de Impactos:

De la evaluación técnica de los impactos ambientales previstos de generarse por el proyecto denominado "*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*" en la Planta de Cemento en base a molienda de Clinker de titularidad de la empresa **VITAPRO S.A.**, se tiene que, las actividades consideradas para la etapa de construcción de componentes serán temporales (con una duración de 07 meses) y de menor envergadura, tales como: ingeniería, trabajos preliminares, montaje e instalación de equipos y puesta en marcha (PEM). Para la etapa de construcción, no se han previsto nuevas fuentes de generación de descargas hacia la atmósfera, los residuos sólidos a generarse serán manejados conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos con el que cuenta la empresa, y los efluentes que se generarán, serán netamente domésticos; asimismo, la generación de material particulado será mínima en las actividades de implementación; en cuanto a la generación de emisiones, indican que se generaría por las actividades de traslado de maquinaria hacia la planta. En ese entendido, los impactos ambientales que se prevén generar no serán mayores a los evaluados en la Segunda Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) aprobada mediante Resolución Directoral N° 077-2021-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

En cuanto a la etapa de operación es necesario precisar que, de acuerdo con la evaluación de impactos, no se prevé la alteración del entorno ambiental; siendo que la Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton en el área de abastecimiento de graneles de la Planta de Extruido, permitirá incrementar la autonomía de la Planta Vitapro-Trujillo en la capacidad anteriormente mencionada, a fin de no depender de un abastecimiento en línea, lo que condiciona que en caso de fallas en el abastecimiento el proceso se paralice. Asimismo, la implementación del silo no implicará un aumento en la capacidad de producción. Para el caso de la capacidad de almacenamiento de trigo se adicionará 140 toneladas, debido que actualmente se tiene una capacidad de almacenamiento de trigo de 500 ton, por lo cual se tendrá en total una capacidad de 640 ton.

Debido a lo anteriormente descrito, no se prevé la modificación de las actividades que fueron



declaradas en la Segunda Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) aprobada mediante Resolución Directoral N° 077-2021-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

Plan de Manejo Ambiental

Corresponde precisar que no se consideran medidas de manejo ambiental para la etapa de construcción y operación, toda vez que todas las medidas ya fueron contempladas en la Segunda Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la planta industrial VITAPRO - Trujillo (Resolución Directoral N° 077-2021-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI) e ITS aprobados, debido a que los impactos generados tienen menor nivel de significación con respecto a los establecidos en dicho IGA.

Programa de Monitoreo Ambiental

En relación con el Programa de Monitoreo Ambiental, La empresa **VITAPRO S.A.**, precisa que seguirá con el Plan de Monitoreo Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 467-2022-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI y sustentado en el Informe N° 00000086-2022-PRODUCE/DEAM-RVALENCIA,

Cabe señalar que los monitoreos ambientales deberán efectuarse en un día de producción cercana a la capacidad máxima o, como mínimo, similar a lo habitual, lo cual deberá de precisarse en el informe de monitoreo ambiental a reportarse ante la autoridad competente.

Por otro lado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 62° del RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base en ello, el titular deberá cumplir con reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en su Plan de Manejo Ambiental y los resultados obtenidos en sus monitoreos ambientales, al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental

Finalmente, con relación a los planes y programas específicos como el Plan de cierre, Plan de Contingencia, Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Programa de Capacitación, se estiman conformes, en cuanto permitirán un control adicional de los aspectos ambientales generados en la Planta de titularidad de la empresa **VITAPRO S.A.**

4. OPINIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta las características del proyecto denominado "*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*", de titularidad de la empresa **VITAPRO S.A.**, no se han identificado componentes que por su peculiaridad generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por lo que, no se solicitó opinión técnica a otras entidades de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del RGA modificado.

5. OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Luego del análisis de la información presentada por el titular mediante el Registro N° 00044735-2025 (29.05.25); se concluye que las observaciones remitidas mediante Oficio N° 00003123-2025-PRODUCE/DGAAMI (15.05.25), sustentadas en el Informe N° 00000046-2025-PRODUCE/DEAM-masanchez, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*”, para la planta industrial de elaboración de alimentos balanceados para la acuicultura (camarón y peces), ubicada en la Av. Prolongación Gonzáles Prada N° 200 - 202, distrito de Moche, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa **VITAPRO S.A.**, se encuentra dentro de los supuestos de *modificación de componentes y ampliaciones sobre los que no se prevé la generación de impactos ambientales significativos*, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto “*Instalación de un nuevo silo de trigo de 140 ton*”, propuesto por la empresa **VITAPRO S.A.**, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, la empresa **VITAPRO S.A.**, se encuentra obligada a cumplir con las medidas ambientales establecidas en la Segunda Actualización del PMA del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) aprobada mediante Resolución Directoral N° 077-2021-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI. Así como con el Programa de Monitoreo Ambiental establecido mediante Resolución Directoral N° 467-2022-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI
- 6.4. La aprobación del ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa para la implementación de su proyecto, asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa **VITAPRO S.A.**, en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 6.5. Se recomienda remitir el presente informe a la empresa **VITAPRO S.A.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MONSALVE VENTURO, CARLOS
Especialista Ambiental
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
MONSALVE VENTURO CARLOS
ALFREDO FIR 47348129 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 15:01:34-0500



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VILCA CRUCES, JOVANNA
Especialista Legal
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VILCA
CRUCES Jovanna FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/13 15:03:28-0500

La Dirección hace suyo el informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/13 15:08:06-0500



Anexo Único
Observaciones formuladas al ITS presentado por la empresa VITAPRO S.A

Observaciones	Respuesta del Administrado	Estado
<p>Observación N° 01: Respecto al proyecto propuesto en el ITS, se deberá precisar y/o aclarar lo siguiente:</p> <p>a) Si los subproyectos correspondientes a la i) desactivación y retiro de la caldera Standardkessel y ii) la desactivación del grupo electrógeno Cummins C1100 por fallas mecánicas corresponden a procedimientos de cierre o retiro de componentes que fueron aprobados en su IGA.</p> <p>b) En el supuesto que se encuentren en el supuesto a) la empresa deberá tener en consideración para las actividades de cierre y/o retiro de componentes aprobados en su IGA, los lineamientos establecidos en los artículos 63° al 68° del Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado con Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE. <u>En ese sentido, deberá reformular el objeto y finalidad del presente ITS, según los lineamientos líneas arriba indicado.</u></p> <p>c) Precisar si los 03 subproyectos consignados en el presente ITS, están relacionados directamente y/o indirectamente para su implementación.</p> <p>d) Respecto a los mecanismos de participación ciudadana implementados, la empresa deberá aclarar lo siguiente:</p> <p>i) Respecto al acta de apertura y constatación notarial presentada en los folios 1011 al 115 del ITS, se tiene que solo fue suscrito por el Dr. MARCO ANTONIO POLO MUÑOZ, Notario Público de Trujillo. En base a lo antes descrito, se colige que dicha acta no fue suscrita por el titular, cuya obligación se encuentra contemplada en el numeral 28.5º del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, por lo cual deberá presentar evidencias, tales como: acta firmada, adendas del acta a modificar u otros documentos que acrediten el cumplimiento legal antes descrito.</p> <p>j) Respecto al enlace web dispuesto para la visualización y descarga de la información técnica del ITS, se debe acreditar que permaneció activo hasta por diez (10) días hábiles posteriores a la presentación del ITS ante la autoridad competente, para la verificación por parte de ésta.</p>	<p>La empresa en los folios del 03 al 06 del Registro N° 00044735-2025 (29.05.25) indica</p> <p>a) Los subproyectos i) desactivación y retiro de la caldera Standardkessel y ii) la desactivación del grupo electrógeno Cummins C1100 por fallas mecánicas corresponden a procedimientos de cierre.</p> <p>b) Reformula el objeto y finalidad del presente ITS, según los artículos 63° al 68° del Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.</p> <p>c) Precisar que los 03 subproyectos no están relacionados directamente y/o indirectamente para su implementación.</p> <p>d) Respecto a los mecanismos de participación ciudadana</p> <p>i) Se adjunta acta notarial firmada por el representante asignado por VITAPRO S.A. para estar presente durante la apertura del buzón de sugerencias, tal como consta en la Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de VITAPRO S.A.</p> <p>j) Se confirma que el enlace para visualización y descarga de la información técnica del ITS se mantiene disponible y seguirá así hasta concluir con la evaluación del ITS.</p>	<p align="center">Absuelto</p>
<p>Observación N° 02: En relación a la descripción de ITS, la empresa deberá detallar la información siguiente:</p> <p>a) Presentar un programa de capacitaciones en temas ambientales.</p>	<p>La empresa en el folio 07 y 08 del Registro N° 00044735-2025 (29.05.25) indica</p> <p>a) Presentar un programa de capacitaciones en temas ambientales.</p>	<p align="center">Absuelto</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Observaciones	Respuesta del Administrado	Estado
b) Presentar el cronograma de mantenimiento actualizado, en el cual se deberán incluir los equipos y/o componentes consignados en el presente ITS.	b) Presentar el cronograma de mantenimiento actualizado, en el cual se deberán incluir los equipos y/o componentes consignados en el presente ITS.	
Observación N° 03: La empresa deberá presentar el análisis de la generación de descargas ambientales producto la etapa de construcción y operación del presente (generación de emisiones atmosféricas (generación de gases y material particulado), calidad de ruido, residuos sólidos), considerando los requerimientos establecidos en la observación 01 del presente informe.	La empresa en los folios del 09 al 16 del Registro N° 00044735-2025 (29.05.25) presenta el análisis de la generación de descargas ambientales producto la etapa de construcción y operación del presente (generación de emisiones atmosféricas (generación de gases y material particulado), calidad de ruido, residuos sólidos)	Absuelto
Observación N° 04: Respecto a la identificación y caracterización de los impactos ambientales, la empresa deberá actualizar la información presentada, tomando en consideración el levantamiento de observaciones solicitadas, para lo cual deberá presentar lo siguiente: a) Indicar la metodología de evaluación empleada (cualitativa o cuantitativa), para lo cual se deberá señalar los criterios de valoración y la escala de jerarquización. Adicionalmente deberá adjuntar la matriz de valoración de impactos, la memoria de cálculos realizados. Respecto a la metodología, la empresa deberá tener en consideración los lineamientos establecidos en la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE. b) La evaluación del impacto deberá abarcar todas las actividades que se realizan por línea de producción y componentes auxiliares de la actividad, lo cual debe verse reflejado en la matriz de evaluación de impactos. c) Presentar un cuadro resumen con la interpretación de impactos y las conclusiones de la evaluación actualizada.	La empresa en los folios del 17 al 35 del Registro N° 00044735-2025 (29.05.25), respecto a la identificación y caracterización de los impactos ambientales a) Indica la metodología de evaluación empleada (cualitativa o cuantitativa) en consideración los lineamientos establecidos en la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, y adjunta la matriz de valoración de impactos, la memoria de cálculos realizados. b) La evaluación del impacto abarcar todas las actividades que se realizan por línea de producción y componentes auxiliares de la actividad. c) Presenta un cuadro resumen con la interpretación de impactos y las conclusiones de la evaluación actualizada.	Absuelto
Observación N° 05: Con el objetivo de realizar una adecuada planificación de los compromisos ambientales establecidos en el presente ITS, la empresa deberá presentar y detallar la información siguiente: a) Actualizar y presentar las medidas ambientales que se han establecido en la implementación del presente ITS, tanto para la etapa de construcción e implementación, como para la de operación, para lo cual deberá considerar el siguiente formato de manera obligatoria:	La empresa en el folio 36 del Registro N° 00044735-2025 (29.05.25), actualiza y presenta las medidas ambientales que se han establecido en la implementación del presente ITS, tanto para la etapa de construcción e implementación, como para la de operación. Presenta información según cuadro sugerido.	Absuelto



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Observaciones										Respuesta del Administrado	Estado	
Impacto ambiental	Medidas Específicas	Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma			Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión****	Costo Aprox. (S/)(1)	Frecuencia**	Responsable		
			1		n							
ETAPA DE CONSTRUCCION												
ETAPA DE OPERACION (NUEVAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR Y/O MODIFICAR)												

* P = Prevención, C = Control, M = Mitigación
 **Indicar la tipología de Frecuencia, los cuales pueden ser: Permanentes, Mensual, Bimensual, Única vez, entre otros que la empresa crea pertinente.
 **** No aplica para el caso de medidas de tipo permanente.
 (1) Considerar también los gastos dentro de los costos operativos de la empresa.

RAA/Cmv/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
 T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

